



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00614-00

En atención a la documental allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 1º de diciembre de 2021 (Archivo No. 14 del Exp Digital), respecto de la notificación electrónica del demandado **ALVARO ANTONIO SERGE VILLALBA**, se observa que en la certificación de la empresa de correo **SERVIENTREGA**, no se determina el resultado de la misma, ya que no aparece de manera clara y precisa si fue efectiva o rechazada en el buzón.

Por tanto, se ordena **REQUERIRLO** para que allegue dicha certificación con las correcciones pertinentes, a fin de establecer si su trámite fue positivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7f8a229e516229156037e8627243fd98f3e074d46b5f792964942a44f15d736

Documento generado en 11/02/2022 10:56:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 020 del 14 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.